



Radicado: D 2022070007259

Fecha: 23/12/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Por el cual se acepta la renuncia a una Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo del 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, Artículo 68 y Decreto Ley 1278 de 2002, Artículo 63, los cuales regulan las causales del retiro del servicio; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, por la renuncia regularmente aceptada.

Mediante comunicación radicada a través del Sistema de Mercurio con número 2022010523254 del 02 de diciembre del 2022, la señora **CONSUELO DE FÁTIMA VALENCIA ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía **21.736.384**, vinculada en Propiedad, Grado de Escalafón 13, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, presentó renuncia al cargo como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, Área Idioma Extranjero Inglés, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez, Sede, Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez - Sede Principal, del municipio de Fredonia, Población mayoritaria, **a partir del 31 de diciembre de 2022.**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora **CONSUELO DE FÁTIMA VALENCIA ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía **21.736.384**, vinculada en Propiedad, Grado de Escalafón 13, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, Área Idioma



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

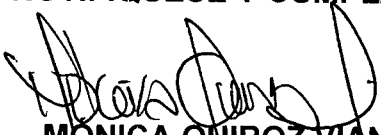
Extr njero Ingl s, en la Instituci3n Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodriguez, Sede, Instituci3n Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodriguez - Sede Principal, del municipio de Fredonia, Poblaci3n mayoritaria, **a partir del 31 de diciembre de 2022**, seg n lo expuesto en la parte motiva.


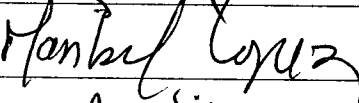
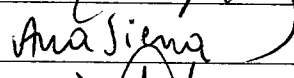
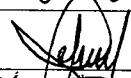
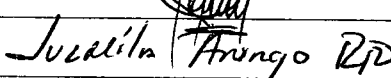
ART CULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a la Se ora **CONSUELO DE F TIMA VALENCIA ZAPATA**, haci ndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ART CULO TERCERO: Dentro de los 10 d as h biles siguientes a la notificaci3n del presente acto administrativo, el Docente o Directivo Docente, deber  radicar el certificado de inicio y/o terminaci3n de labores, a trav s del Sistema de Atenci3n al Ciudadano – “SAC” o mediante oficio radicado en la taquilla 18 del primer piso de la Gobernaci3n de Antioquia, igualmente hacer llegar el certificado m dico de egreso de lo contrario asumir  la responsabilidad de patolog as posteriores a la fecha de retiro.

ART CULO CUARTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Informaci3n Humano y Planta de Cargos de la Secretar a de Educaci3n y arch vese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIF QUESE Y C MPLASE


M NICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educaci3n

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revis3	Giovanna Isabel Estupi�an Mendoza Directora de Asunto Legales		23/12/22
Revis3	Maribel L3pez Zuluaga Subsecretaria Administrativa		19.12.2022
Revis3	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		15/12/2022
Reviso	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado		14/12/2022
Proyect3:	Luzmila Arango Restrepo Auxiliar Administrativa		14/12/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			